

ACTA N° 006-2013 CONSEJO DIRECTIVO FONDO MUTUAL

En la ciudad de Lima, capital de la República del Perú, a los 21 días del mes de Octubre de dos mil trece, siendo las diez horas, se reunieron en las instalaciones de Financiera Edyficar sito en Av. Paseo de la República No.3717, San Isidro, Lima, los miembros del Consejo Directivo aprobado mediante Asamblea General del Martes 27 de marzo de 2,012 para llevar a cabo la reunión mensual correspondiente al mes de Octubre del 2013, con los siguientes participantes:

- Sra. María Cristina Ríos Henckell secretario del Consejo quien preside la reunión.
- Sra. Carolina Blanca Gamio Tavera de Sotelo, Vice Presidente.
- Sra. Martha Elizabeth Álvarez Montes, Tesorera del Consejo.
- Sr. Arturo Rodrigo Vásquez López, Vocal del Consejo.
- Sr. Washington Saile Astete Reyes, Vocal del Consejo.
- Sr. Percy Noriega Saavedra, Administrador del Fondo Mutuo.

Acto seguido, la secretaria señora María Cristina Ríos Henckell declaró instalada la sesión.

AGENDA.-

- A. Propuesta de Aportes Voluntarios (Vehículos, etc).
- B. Bienestar de Socios 2013 (Navidad).
- C. Ingresos de Nuevos Socios

DESARROLLO.-

A. Propuesta de Aportes Voluntarios.

La secretaria procedió a leer el Informe del Estudio de Abogados y el Informe de la Administración del Fondo Mutuo.

Luego se realizo un pequeño debate donde todos los presentes estuvieron de acuerdo en darle más actividad al Fondo Mutuo a través de los Aportes Voluntarios.

B. Bienestar de Socios 2013.

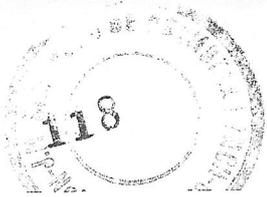
El administrador del Fondo procedió a realizar una exposición del avance presupuestal y como vienen desarrollándose los ingresos y egresos al tercer trimestre del presente año.

También se presento los costos de la canasta navideña del año anterior para tener una referencia sobre la realización del mismo presente este año

Se presento las tres alternativas para costear el fondo de bienestar de los socios de fin de año.

ACUERDOS

El Consejo Directivo conformado por los asistentes a esta sesión, luego de dar lectura al Informe de la Administración que pone en conocimiento de la necesidad de mejorar el acceso de los préstamos a favor de los asociados que lo requieran con montos mayores a sus aportes vigentes y, siendo que uno de los objetivos de la institución



establecido en el art. 2 inc. b de los Estatutos es brindar préstamos ventajosos y acuerdos con sus necesidades en concordancia con lo normado por el art. 22 del Reglamento Interno de la asociación que faculta al Consejo Directivo a tomar acuerdos:

Se acuerda por unanimidad que la Administración aplique a partir de la fecha las siguientes normas complementarias a fin de resolver los asuntos de la administración y de los préstamos a otorgarse con cargo a informar a la próxima Asamblea General:

- 1) Aceptar aportes voluntarios de los asociados que cuenten con más de 6 meses de afiliación y que soliciten un préstamo mayor a sus aportes vigentes.
- 2) El monto de aportación lo determina el socio de acuerdo a sus posibilidades y requerimientos.
- 3) El monto entregado pasa a formar parte del rubro de los Aportes directos realizados por el asociado.
- 4) El asociado debe acreditar el aporte mediante voucher bancario a la cuenta corriente del Fondo Mutual.
- 5) El monto preferentemente debe ser abonado en moneda nacional.
- 6) El Fondo Mutual extenderá una "Constancia de Recepción de Aporte Voluntario", que se suscribirá en duplicado. Cuyo Formato forma parte de esta norma - Anexo 1.
- 7) El aporte voluntario ingresará como parte de los Aportes Totales para efectos de intereses.
- 8) La administración del Fondo Mutual mantendrá el mismo tratamiento de todos los montos ingresado a la cuenta del asociado
- 9) Los aportes voluntarios constituyen una garantía adicional suficiente para cubrir el riesgo de los préstamos en sus diferentes modalidades de acuerdo al Reglamento de Créditos.
- 10) Los aportes voluntarios pueden ser retirados en forma parcial o total cuando:
 - a.- El socio no cuente con un préstamo vigente.
 - b.- De contar con un préstamo vigente, el saldo del capital del préstamo vigente debe estar liberado de los aportes voluntarios realizados por el asociado.
- 11) El expediente del retiro de aportes voluntarios está formado por los siguientes documentos:
 - a) Solicitud del "Retiro de Aportes Voluntarios", Formato que es parte de la presente norma - Anexo 2
 - b) Copia de la "Constancia de Recepción de Aporte Voluntario".
 - c) Reporte del Estado de Cuenta del Asociado.
- 12) La Administración tendrá las siguientes atribuciones:
 - a.- Estudiar, evaluar y resolver los expedientes de retiro de aportes voluntarios presentados por los asociados a nivel nacional, previo análisis del estado de cuenta del asociado, tendiendo presente las disposiciones del presente acuerdo de Consejo Directivo, la disponibilidad de fondos de la institución y las pautas complementarias que sobre el particular haya dictado el Consejo Directivo.
 - b.- Solicitar toda la información complementaria que considere necesaria, para adoptar decisiones justas e imparciales sobre cada expediente que se someta a su consideración.



ANEXO 1
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE APORTE VOLUNTARIO

OFICINA/AGENCIA: _____ FECHA DE INGRESO: _____
NOMBRE: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____
CÓDIGO: _____

Aporte Voluntario S/. _____

Total Aportes Voluntarios del Socio S/. _____

Monto Abonado : _____
Entidad Bancaria : _____
N° Operación-Voucher: : _____
Fecha : _____

TOTAL: _____

El FONDO MUTUAL recepciona la suma indicada por concepto de Aporte Voluntario de acuerdo al Reglamento de Aportes Voluntarios.

FIRMA DEL SOLICITANTE
DNI: _____

FONDO MUTUAL CARE PERU

Anexo:
Copia del Voucher Bancario

ANEXO 2
SOLICITUD DE RETIRO DE APORTES VOLUNTARIOS

OFICINA/AGENCIA: _____ FECHA DE INGRESO: _____
NOMBRE: _____ FECHA DE DESEMBOLSO: _____
CÓDIGO: _____

Total Aportes Voluntarios del Socio : S/. _____

Monto Solicitado : S/. _____
Transf. Bancaria : _____
ITF : _____

TOTAL A DESEMBOLSAR: _____

El Asociado recepciona del FONDO MUTUAL el monto indicado por concepto de devolución del Aporte Voluntario según el correspondiente Reglamento.

FIRMA DEL SOLICITANTE
DNI: _____

FONDO MUTUAL CARE PERU



- 13) Se acordó por unanimidad realizar la compra de una canasta navideña como parte del bienestar de socios del 2013.
- 14) El tema de ingreso de socios se dejó para la siguiente sesión.

La presente Acta, luego de leída fue aprobada por los miembros del Consejo Directivo, quienes la suscriben en señal de conformidad. El acto concluyó a las once horas del mismo día, sin formularse observación alguna.

Martha Elizabeth Álvarez Montes

María Cristina Ríos Henckell

Arturo Rodrigo Vásquez López

Washington Saile Astete Reyes

Blanca C. Gamio Tavera de Sotelo